



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N°049-2005-ALC/MSI

San Isidro, 10 FEB. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO, el Informe N° 977-2004-15-OAJ/MSI y el Memorando N° 921-2004-21-GBSPS, y;

CONSIDERANDO:

Que, es competencia específica compartida de las Municipalidades Distritales gestionar la atención primaria de salud, así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis, conforme lo establecen los numerales 4.4 y 4.5 del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Alianza Estratégica con la empresa FLORES BUISSON, Centro Odontológico, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento la presente a la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



DISTRIBUCION:

C.C.: ALC

GM

OAJ

OAI

GBSyPS

INT.